



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

17 JUL. 2025

DIRECCIÓN DE GOBIERNO



DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN INTEGRAL
Y PROTECCIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ADÁN Yael SAAVEDRA GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO Y
FOMENTO ECONÓMICO
PRESENTE

Iztacalco, Ciudad de México a 1.
Oficio No. DGGyGIRyPC/

En atención a su oficio AIZT/DDyFE/474/2025 con fecha de recepción 15 de julio de 2025, mediante el cual se del **ESPACIO PÚBLICO**, "Quiosco de Sur 16" ubicado en la Colonia Agrícola Oriental, entre Oriente 237 y Gómez, para llevar a cabo su Primer Jornada Informativa de los servicios que ofrece Fomento Económico dependientes, el día 17 de julio del 2025. en un horario de 09:00 a 15:00 hrs. Al respecto me permito informar a

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que el **Político Administrativo AUTORIZA**, el uso del **ESPACIO PÚBLICO**, "Quiosco de Sur 16" ubicado en la Colonia Agrícola Oriental, entre Oriente 237 y Av. Javier Rojo Gómez, para llevar a cabo su Primer Jornada Informativa que ofrece Fomento Económico y sus áreas dependientes, el día 17 de julio del 2025. en un horario de 09:00 a 15:00 hrs. quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener el espacio donde realizará dichas actividades.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; como lo establecido en el Artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento por el evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Plan de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

17 JUL 2025

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO

RECIBIDO



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

17 JUL. 2025

JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

16 JUL 2025

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

RECIBIDO

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES
Revisó	IOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO
Elaboró	GCC	PERSONAL ADMINISTRATIVO

C. c.p.- MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA.- Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztacalco.pc@gmail.com
RAMON CRUZ BOTELLO.- Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública.- Para su conocimiento.
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento

FOLIO-2676

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

17 JUL. 2025



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

17 JUL 2025

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

RECIBIDO